

Apología del cannabis: reivindicación del consumo y el cultivo de marihuana

Fernando M. Lynch ¹

Presentación

Por medio de estas líneas, los miembros de la *Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos (A.A.C.A.)* queremos manifestar, tanto a la población en general como a las autoridades correspondientes, la reivindicación del *carácter lícito* de las actividades que nos nuclean: *el consumo y el cultivo de marihuana*. Como es sabido, en tanto se trata de una planta con propiedades psicoactivas calificada como una droga estupefaciente, supuesta causante de la enfermedad de la drogadicción, su producción e intercambio están prohibidos y penados por la ley.

Sin embargo, a pesar de que desde hace varias décadas se ha difundido en todo el planeta su proscripción legal, médica e incluso moral, el consumo de marihuana no se ha reducido. Al contrario, pese a la insistencia de la propaganda oficial y a las duras penas que imponen las autoridades, en numerosos lugares del mundo no sólo ha crecido en los últimos años de modo notable su cultivo -tanto particular como cooperativo-, sino que su consumo tampoco ha dejado de aumentar.

Entre los cientos de millones de consumidores de marihuana estimados en todo el planeta, somos miles los activistas que estamos trabajando en varios países por lograr expresamente el *reconocimiento de nuestro derecho* al respecto. En tal sentido se hace comúnmente referencia a la notable emergencia de un *movimiento cannábico*, el que se viene desarrollando en sentido análogo y de modo convergente en diversos lugares de nuestro país, así como en muchas otras naciones, especialmente americanas y europeas.

Es de hacer notar que las autoridades competentes en la materia coinciden en que, ante el indudable sinsentido de perseguir a los consumidores, el eje de la política de drogas debe focalizarse en la *lucha contra el narcotráfico*. En este sentido, quienes producimos

¹ Este texto ha sido escrito con la colaboración de varios miembros de la *Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos (AACAA)*.

nuestras propias plantas de cannabis, constituimos de hecho un movimiento que se contrapone efectivamente al accionar de estas organizaciones criminales.

A diferencia del diagnóstico de “enfermedad” sostenido desde el saber médico, consideramos que el consumo de cannabis es más bien un *hábito*, no muy diferente al de la ingesta de tabaco o alcohol, según las comparaciones más corrientes. Estudios científicos han dictaminado que, a diferencia de tales dos sustancias lícitas, la marihuana *no genera dependencia física*. Sí puede generar dependencia psíquica, como lo hacen tantos fármacos de curso legal. En este sentido es incorrecto considerar al cannabis como una droga *adictiva*, así como calificar a todo consumidor como un drogadicto. Además, es cada vez más reconocido el *potencial terapéutico* de la marihuana para varias afecciones –incluido el cáncer según recientes investigaciones-. En tanto la Lista I de las drogas prohibidas incluye a aquellas a las que no se les asigna ningún valor terapéutico, la selección del cannabis en la misma se revela por completo inconducente.

Por otro lado, así como los consumidores de marihuana rechazamos ser diagnosticados como enfermos, también renegamos de nuestra imputada condición de “criminales”. En tanto nos dedicamos a una actividad que no produce ningún daño a un tercero, así como estimamos que tampoco a nosotros mismos, nos oponemos a una política que no sólo *nos discrimina* en cuanto al pleno ejercicio de nuestros derechos, sino que nos pretende *castigar* en severos términos penales. Al respecto cabe consignar que, en cuanto el consumidor de marihuana es así descalificado como una persona que padece la enfermedad de la drogadicción, *tanto como* un delincuente que transgrede la ley, se le asigna un eventual *doble castigo*. Esta dualidad –que no duplicidad- está a su vez atravesada por la *contradicción* entre la irresponsabilidad de la condición enferma y la responsabilidad de la conducta delictiva. Lo cual, según se ha observado desde la clínica, dificulta la eficacia terapéutica de quienes son obligados a someterse a un tratamiento de “desintoxicación”.

La *Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos* constituye una asociación de consumidores y cultivadores de marihuana cuyo objetivo consiste en trabajar a favor del reconocimiento de la licitud de nuestras actividades. Con tal propósito nos manifestamos y luchamos a favor de la *legalización* de la planta de marihuana. Como lo han sostenido diversos especialistas en la materia, consideramos que, a esta altura de la historia, pasado

ya más de un siglo de política prohibicionista, existen fundadas evidencias del *fracaso* de la declarada “guerra a las drogas” en general, así como de *la falta de sustento* de la proscripción de la marihuana en particular. Es de tener en cuenta que, pasados tres cuartos de siglo desde la prohibición expresa del cannabis en EEUU, centro de su difusión planetaria, este país, paradójicamente, se ha convertido en el lugar de emergencia de los principales focos del movimiento cannábico –según lo ponen en evidencia tanto el precursor caso californiano como la reciente legalización de la marihuana para fines *recreativos* en varios estados-. Por otro lado, nos resulta también significativa la difusión de numerosos *clubes de cultivo* en España y otros países.

Quienes conformamos A.A.C.A. somos personas de diversas edades, géneros, inclinaciones políticas, creencias religiosas y ocupaciones laborales, quienes consumimos y cultivamos esta planta desde hace varios años –más de veinte en algunos casos-. Damos testimonio que ello no nos ha impedido llevar una *vida normal*, sin provocar ni sufrir problemas al respecto –salvo por supuesto el de haber sido alguna vez detenidos o allanados por tal causa-. En tanto nuestro interés al respecto es el de producir las plantas que queremos consumir, nos hemos dedicado al estudio y la práctica de su cultivo, tanto en exterior como en interior. Ello nos ha permitido obtener productos que no sólo son el fruto de nuestro propio esfuerzo, sino que no se les ha agregado ningún compuesto tóxico, como suelen tener los obtenidos en el mercado negro. Entre los que nos dedicamos a esta actividad, quienes se han especializado en los aspectos técnicos y genéticos que se han ido desarrollando desde hace varios años en determinados lugares del mundo, han dado en profundizar el conocimiento y la práctica del cultivo, llegando así a obtener productos de excelente calidad.

Desde hace varios años nuestra agrupación viene desarrollando diversas actividades relacionadas con la reivindicación de *nuestra libertad* de producir y consumir esta planta que hemos incorporado a nuestra vida cotidiana. Entre ellas cabe mencionar reuniones de discusión, confección de escritos de divulgación, organización de charlas, participación en jornadas y congresos sobre esta y otras problemáticas afines, asistencia a manifestaciones y marchas, actuación en festivales y otros eventos educativos y recreativos, así como diálogos con distintos especialistas en el tema y con determinados funcionarios.

Tenemos la convicción de que el único reconocimiento pleno de nuestro reclamo consiste en la lisa y llana legalización de la marihuana. Consideramos que la figura de la “despenalización”, que se ha esgrimido como un avance en relación al acordado deplorable estado actual de las cosas, adolece del defecto de no atacar el problema de fondo. En lo que a nosotros respecta, se trata del libre ejercicio de lo que consideramos un *derecho humano* que nos ha sido menoscabado, el derecho a producir y consumir una planta psicoactiva que, según la evidencia científica y la experiencia propia, *no es en absoluto dañina como se da por supuesto*.

Por otro lado, existen dos casos que, en tanto ponen de manifiesto situaciones de indudable *injusticia*, fundamentan la urgencia de nuestro reclamo.

En primer lugar, la detención y encierro de personas por tenencia de marihuana para su consumo personal. En cuanto se trata de ciudadanos sobre los que no existen pruebas de que tuvieran o produjeran cannabis para traficar, no hay dudas de que es notoriamente injusto que estén *privados de su libertad*.

En segundo lugar, la situación de personas que padecen determinadas afecciones, quienes, después de haber probado distintos fármacos prescritos por las autoridades médicas competentes, en base a su experiencia han llegado al convencimiento de que la utilización de diferentes productos del cannabis –en especial el aceite- es lo que *les brinda el mayor alivio a sus padecimientos*. Debido a la prohibición, estas personas se encuentran impedidas de acceder lícitamente a este recurso terapéutico, por lo que se ven forzados a infringir la ley. A tal efecto varias personas se han contactado con nuestra agrupación con el propósito de obtener determinados productos de cannabis. Si bien se les ha propuesto enseñar el cultivo de sus propias plantas, es decir, la producción de su propia medicina, en general suelen desestimarlos por temor a las sanciones penales que puedan llegar a sufrir. Es de destacar que, en cada vez más lugares del mundo, incluidos varios estados norteamericanos, así como en países como España, Portugal, Italia, Holanda, República Checa, entre otros, se ha declarado *la legalidad de la utilización medicinal del cannabis*.

Conscientes de que el problema en cuestión es de suma gravedad y complejidad, y de que su tratamiento adecuado no se agota en la legalización, los miembros de esta

agrupación, así como miles de personas en todo el mundo, llevamos a cabo diversas actividades orientadas a *difundir información veraz* sobre la marihuana: sobre sus reales propiedades psicoactivas, sobre las inconsistencias en que se funda y las injusticias que conlleva la prohibición, sobre el carácter arbitrario de la criminalización y patologización de nuestra conducta, así como sobre las medidas que consideramos más adecuadas para promover una conducta madura acorde a un *consumo responsable* –una conducta consecuente con el modo de vida *democrático* en el que nos desenvolvemos-. Para lo cual nos parece imprescindible clarificar todo un conjunto de prejuicios, distorsiones, tergiversaciones e informaciones falsas que circulan en la población en general. Cabe advertir que este estado de verdadera *des-información*, pese a la actual toma de conciencia de muchas autoridades que han actualizado su conocimiento al respecto, es el que aún se difunde de forma indiscriminada por los medios masivos de comunicación –así como, según se verá más adelante, por una de las principales instituciones nacionales dedicadas a la problemática de las drogas-.

El presente texto ha sido elaborado expresamente con el objeto de fundamentar en los términos más claros posibles nuestra reivindicación del consumo y cultivo de marihuana. A tal efecto se expone un panorama sintético de la historia del cannabis, su producción desde hace miles de años por diversas poblaciones del planeta, así como sus diversas utilidades. A continuación una reseña de los hitos de su proscripción, en especial lo acontecido a lo largo del Siglo XX al respecto. De modo complementario se expone una reseña de los resultados obtenidos por diferentes comisiones científicas que, encargadas por varias autoridades gubernamentales de diversos países, así como por la misma Organización Mundial de la Salud, han evaluado los riesgos personales y sociales del consumo de marihuana.

En función pues del reconocido fracaso de la implementación de la actual política de drogas en lograr resultados satisfactorios, se considera en particular el caso del cannabis por cuanto se trata de la sustancia psicoactiva que pone de manifiesto en mayor grado que cualquiera otra las notorias inconsistencias y las contraproducentes consecuencias de la política represiva en cuestión. Se exponen en tal sentido doce argumentos que dan cuenta de las ventajas de promover una legalización de esta planta, la que beneficiaría no sólo a

sus consumidores habituales y a quienes la requieran con fines medicinales, sino que incluso promovería una mayor transparencia en las relaciones sociales y personales afectadas por el insatisfactorio estado de la actual situación (entre otras cosas, acabaría con determinadas anomalías que una prohibición tan equívocamente fundamentada ha provocado en el propio ámbito jurídico, así como, paralelamente, en el ámbito sanitario).

En suma, en tanto somos actores de la sociedad civil directamente implicados en esta problemática, a través de este escrito pretendemos contribuir a la promoción del *indispensable debate que hace falta para su mayor esclarecimiento posible*. De tal modo, creemos, sería posible planificar de forma objetiva y responsable las condiciones que promuevan un *cambio efectivo* al respecto, un cambio que conlleve un inequívoco *mejoramiento* de la deplorable situación que padecemos en la actualidad.

En tal sentido, nos interesa peticionar a nuestros representantes políticos acerca de nuestro principal objetivo: obtener el reconocimiento de la licitud del consumo y cultivo de cannabis. Por supuesto restringiendo en principio nuestra petición a una autorización legal del *auto-cultivo* para el consumo personal, así como a la conformación de *clubes sociales de cultivo* para el consumo de sus integrantes y para la provisión de quienes lo requieran con fines medicinales.

Estamos convencidos de que, trabajando mancomunadamente quienes tenemos un interés directo al respecto junto a las autoridades correspondientes, se lograría elaborar una propuesta legislativa consensuada que permita precisar las condiciones específicas a las que deberían ajustarse tales emprendimientos. Sobre todo en lo que se refiere a que se atengan a determinadas reglamentaciones, entre ellas las que *regulen y limiten sus alcances*, en especial en lo relativo al *impedimento de la obtención de rédito económico alguno*.

Excluyendo en tal sentido cualquier intencionalidad de lucro, subrayamos que nuestro objetivo es principalmente *político*: el reconocimiento a ejercer nuestro derecho a producir y consumir la planta de cannabis.

Argumentación

Estas notas tienen la intención de plantear una reivindicación expresa respecto de un tema sumamente problemático y polémico: el estatus social, legal y moral de la marihuana. Se trata de una planta con propiedades psicoactivas que diversas poblaciones humanas han producido, intercambiado y consumido a lo largo de miles de años. Habiendo tenido su origen en Asia, distintas variedades del cannabis se han difundido por todo el mundo y han sido objeto de diferentes usos: religiosos, medicinales, recreativos, artísticos, intelectuales, así como para la fabricación de diversos artículos manufacturados.

Existen evidencias arqueológicas acerca de que los primeros cultivos de cáñamo se remontarían unos 10.000 años atrás, presumiblemente para la confección de tejidos. Las primeras referencias específicas al cannabis corresponden a la obra del emperador chino Shen Nung (2.730 a C.), donde se recomienda para tratar varias afecciones: estreñimiento, reumatismo, dolores menstruales e incluso malaria. Asimismo, ha sido a partir del cáñamo que los chinos comenzaron a elaborar el papel.

En la antigua India era objeto de empleo en diversas celebraciones religiosas, tanto hinduistas como budistas. Mientras de acuerdo a la arcaica religión védica el cannabis se consideraba “fuente de felicidad”, para las tradiciones brahmánicas su consumo agilizaba la mente y otorgaba salud (existía la creencia de que esta planta era un don brindado por el dios Shiva; por otro lado, cuenta la leyenda que, durante el tiempo previo a su iluminación, Buda se alimentó exclusivamente de semillas de cáñamo).

En la antigüedad occidental la marihuana era un importante ingrediente de la medicina griega, así como ocupaba un lugar significativo en la vida social de los romanos, los escitas y los celtas –entre otros pueblos-. Derivados del cannabis también jugaron un importante papel en las poblaciones musulmanas, tanto para usos medicinales como espirituales –como ser en las célebres danzas sufíes-. También existen evidencias de su empleo en el antiguo imperio egipcio, así como se ha constatado en diversas tribus africanas –probablemente previo a las invasiones islamistas, que a su vez lo difundieron-.

Ante el carácter extraordinario de sus propiedades, a lo largo de su historia la marihuana ha sido a su vez objeto de proscripción en determinadas épocas y lugares. En la

Edad Media su consumo fue asociado por la Inquisición a prácticas satánicas –asociación llevada a cabo en su momento con diversas plantas: cacao, tabaco, café, yerba mate, coca-. No obstante, desde el Renacimiento la utilización de esta planta ha sido objeto de progresivo interés, tanto para fines médicos como prácticos. Diferentes partes del cáñamo, en especial sus fibras, constituían la fuente para la fabricación de varios productos: papel, cuerdas, redes, aceites, tinturas, jabón, tejidos, entre otros-. Sus hojas y semillas se han usado como alimento para animales. Hasta fines del siglo XVIII el cultivo del cáñamo no sólo estaba muy difundido, sino que incluso fue singularmente alentado por los principales actores de la revolución norteamericana.

Sin embargo, en los albores de la era moderna ha acaecido un cambio crucial al respecto. Como es sabido, en la actualidad la marihuana es una sustancia catalogada como una “droga”, definida a su vez como “estupefaciente”, razón por la cual ha sido expresamente prohibida su circulación dentro de nuestra moderna vida social. Se aduce que es sumamente adictiva, padeciendo sus consumidores la enfermedad de la drogadicción o toxicomanía. Dado el alto índice de peligrosidad de esta sustancia, los legisladores la han clasificado dentro del más alto nivel de las drogas prohibidas, junto a otras sin lugar a dudas mucho más potentes, y han penalizado expresamente su recurrencia.

Un referente histórico de la proscripción del cannabis en la modernidad lo constituye su prohibición por Napoleón en Egipto a principio del siglo XIX. Empero, no es sino hasta principios del siglo XX que se promueve una auténtica persecución moral y legal de determinadas drogas. Hitos al respecto lo constituyen la Conferencia de Shanghai de 1909 y la conferencia de La Haya de 1912 –ambas centradas en el problema del opio-. En 1925 la Convención de Ginebra decidió incluir dentro de las sustancias controladas, junto al opio, la morfina y la cocaína, a la heroína y la marihuana. En 1937 se consumó en Norteamérica la prohibición efectiva con la sanción del Acta para el Impuesto de la Marihuana (*Marihuana Tax Act*).

A nivel internacional la política prohibicionista se consolidó en 1961 con la Convención Única de Estupefacientes de la ONU realizada en Nueva York (cabe advertir que se exceptuaban eventuales usos medicinales y para la investigación científica). Esta política fue refrendada por la Convención de Viena aprobada también por la ONU en 1971,

donde se agregaron a las listas oficiales numerosas sustancias sintéticas. En 1988 se celebró la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Drogas Psicotrópicas, donde por primera vez se compromete a los firmantes a *penalizar* todas las actividades relacionadas con la circulación de las drogas prohibidas: cultivo, fabricación, distribución, venta y lavado de dinero.

Es relevante consignar que, desde hace ya más de un siglo, determinadas autoridades políticas han encargado varios estudios para evaluar la nocividad del consumo de marihuana. El primero fue el de la Comisión de las Drogas del Cáñamo Indio (*Indian Hemp Drugs Commission*), patrocinado por el gobierno británico en 1894. Médicos indios e ingleses elaboraron un extenso documento en base a la entrevista de cientos de consumidores –así como a información obtenida sobre varios miles-. En la conclusión se afirma que “se ha establecido que el uso ocasional de cáñamo en dosis moderadas puede ser beneficioso, y considerarse medicinal”. En relación a sus efectos físicos se sostiene que si bien su uso moderado “no produce prácticamente ningún resultado negativo”, “el uso excesivo sí causa daño, pues tiende a poner al consumidor en una situación más propensa a la enfermedad”. En el mismo sentido se expresa el estudio sobre los efectos mentales y morales. Advirtiendo de los peligros de un consumo excesivo –inestabilidad mental, pérdida de la propia estima-, se concluye que, en lo que hace a sus relaciones con la sociedad, “incluso el consumidor excesivo de drogas del cáñamo es normalmente inofensivo”. Por otro lado no se observó una relación significativa entre el consumo de cannabis y el de otras drogas –en particular el opio-, poniendo pues en cuestión la tesis de la escalada –así como la de impulsar a la comisión de actos criminales-.

En EE.UU. la fiscalía de Nueva Orleans revisó en 1934 fichas de 17.000 delitos y 75.000 faltas, no hallando vinculación alguna entre consumo de marihuana y homicidios o crímenes sexuales. El estudio sociológico más amplio fue el encargado en 1938 a un comité de especialistas por el alcalde de Nueva York. Terminado en 1944, en alusión a su mentor, fue presentado bajo el nombre de Informe La Guardia. Concentrándose en consumidores asiduos –principalmente negros y latinos-, se concluye que los efectos físicos y mentales no eran “clínicamente considerables”; tampoco se constata que dichos consumidores tiendan a probar otras drogas -como la heroína u otros opiáceos-. Después de examinar 14.954

sentencias dictadas por el tribunal de la ciudad, no se hallan correlaciones con delitos de sangre, sexuales o contra la propiedad. A conclusiones semejantes llegó una comisión británica en 1961 conocida como el Comité Inter-Departamental sobre el Informe de Adicción a las Drogas (*Inter-Departmental Committee on Drug Addiction Report*).

En 1969 el gobierno canadiense propició otra investigación, la cual se basó en entrevistas a unas 12.000 personas, así como en casi tres mil publicaciones dedicadas al cáñamo. De acuerdo a razones médicas, jurídicas y sociológicas, el resultante Informe Le Dain (1972) sugirió revisar la legislación, proponiendo despenalizar el consumo y sobreseer los procesos judiciales por tenencia. Negó a su vez la suposición de una escalada. En 1972 el presidente Nixon encargó una investigación a trece especialistas –psiquiatras, sociólogos, juristas y senadores-. El Informe Schafer correspondiente, denominado “La marihuana, una señal de malos entendidos”, concluyó que su uso “frena la agresión”, y que “no hay pruebas de que su empleo conduzca al consumo de otras drogas”.

En Francia el presidente d’Estaing promovió una importante investigación, cuyo resultado apareció en 1978 bajo el nombre Informe Pelletier. Si bien se advierte que los efectos a largo plazo son discutibles, se afirma que “un adolescente que fume marihuana de manera ocasional no puede considerarse un toxicómano, en el sentido patológico del término”. Incluso se sostuvo que “no sería justo, ni moralmente honesto, dejar de subrayar que los consumidores de drogas legales representan un coste social incomparablemente superior”.

No obstante, a pesar de sus notables coincidencias en cuanto a la cualidad más bien benéfica que nociva de la marihuana, ninguno de estos estudios científicos llegó a tener una influencia significativa en la implementación de las políticas correspondientes.

Por su parte, el gobierno holandés encargó dos estudios, los que resultaron en el Informe Hulsman en 1971 y el Informe Baan en 1972. Sus conclusiones fueron similares a los anteriores, coincidiendo en considerar al cannabis como un “riesgo aceptable” o droga “blanda”. A su vez observaron que sus efectos dependen del contexto en el que se obtiene y se consume. A diferencia del resto de los países mencionados, los que promovieron investigaciones que llegaron a resultados semejantes, el gobierno holandés no hizo oídos

sordos a sus recomendaciones, lo que dio lugar a la habilitación de los célebres *coffee-shops*.

También es pertinente traer a colación el detallado Informe de un Grupo Científico de la misma Organización Mundial de la Salud, titulado *Uso de Cannabis* (Ginebra, 1971). Allí se señala que la mayoría de los estudios “niegan que el cannabis posea una acción farmacológica predisponente de modo específico al uso de otras drogas”. Se observa que uno de los motivos aducidos con mayor frecuencia para recurrir al cannabis es “la sensación de bienestar, de relajamiento y de alivio de tensiones”. En sentido inverso, paradójicamente, también se han observado casos en que la marihuana se emplea “con el fin de aliviar la fatiga y aumentar la resistencia” (como es el caso de los indígenas amazónicos tenetehara, quienes la consumen con el objeto de tener más fuerza para trabajar). Se menciona asimismo su común utilización en la India “como auxiliar de la meditación y para alcanzar estados místicos”. Si bien se han comprobado faltas menores cometidas por muchos consumidores de cannabis, no se encontró una relación entre marihuana y violencia o delitos graves. Se observó a su vez que, en grupos minoritarios de los sectores marginales, era menos probable una conducta agresiva de los consumidores de cannabis que de parte de los consumidores de alcohol. Asimismo, se ha advertido incluso que “el paso del alcohol a la marihuana se acompañaba generalmente de *una disminución de las tendencias delictivas*”.

En nuestro país se han promulgado varias leyes que, en consonancia con lo dictaminado por las convenciones internacionales, clasifican a la marihuana dentro de la Lista I de las drogas prohibidas –las consideradas más peligrosas y *sin ningún valor terapéutico*-. Ellas son la Ley 17.818 en 1968, la Ley 20.771 en 1974 y la Ley 23.737 en 1989 -actualmente en vigencia-. La aplicación de estas últimas, que sancionan penalmente la mera tenencia para el consumo personal de cualquiera de las sustancias catalogadas en las listas oficiales, ha dado lugar a numerosas discusiones entre especialistas en el tema. Se ha objetado en particular su carácter *inconstitucional* por contravenir lo sostenido en el artículo 19 de nuestra Constitución, el que sostiene que el Estado no debe intervenir en las conductas privadas de los ciudadanos que no atenten contra el orden público.

Por otra parte se han creado diversas instituciones para atender una problemática tan grave y compleja. La principal de ellas es la *Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico* (Sedronar). Exponiendo un claro giro respecto a la política de drogas implementada hasta el año pasado, son elocuentes las declaraciones de su hasta ahora último director, Rafael Bielsa (quien renunciara a menos de un año y medio de haber asumido, lo que ha sido señalado como una muestra del carácter “errático” de la política del gobierno). El entonces director de la Sedronar ha sostenido la necesidad de propiciar “un debate abierto, reflexivo y sin prejuicios” para cambiar el paradigma prohibicionista. Ha reconocido al respecto que, frente al problema mundial de las drogas, “resulta más preciso hablar de fracasos que de éxitos”. De allí la necesidad de contemplar “opciones y escenarios para desarrollar nuevos enfoques”, que a su vez den lugar a “un abordaje más eficaz del problema” –y, en lo posible, dejar de “consumir un tiempo valioso en discusiones estériles”-. A tal efecto ha sostenido “la importancia de que las políticas nacionales *se basen en la evidencia y las contribuciones de la sociedad civil* en el diseño y la implementación de las políticas en materia de drogas”. Lo cual es consonante con su alegato de que los países puedan proponer sus propias políticas sobre drogas (Página 12, 11 de Mayo de 2012).

Acordando en general con lo formulado desde tan importante institución, quienes tenemos alguna *experiencia* sobre la sustancia psicoactiva ilegal más consumida en nuestro país –así como en el mundo entero-, queremos *contribuir desde nuestra perspectiva* al respecto. En tanto nuestra experiencia está basada tanto en el consumo como en el cultivo de cannabis, así como también en diversas lecturas dedicadas a esta singular planta, nos consideramos actores de la sociedad civil en condiciones de *brindar un saber fundado en la evidencia*, el que justamente no se condice en absoluto con muchos prejuicios y falsedades que circulan en distintos ámbitos.

Viene al caso comentar que este escrito ha sido motivado precisamente por lo que se informa sobre el consumo de marihuana desde la propia Sedronar. En un folleto de la misma institución que brinda información sobre distintas cualidades de algunas de las drogas consideradas peligrosas, se constatan los siguientes *datos erróneos*: en primer lugar se clasifica a la marihuana como un “depresor” y un “alucinógeno”. Se sostiene además que

“provoca percepciones sensoriales distorsionadas (destellos de luz, figuras geométricas)”, así como la “sensación de que los sonidos se convierten en colores y los colores en melodías” (suceso denominado sinestesia, el que acontece excepcionalmente bajo los efectos de otras drogas más potentes, como el L.S.D.).

En consonancia con la equívoca definición oficial de las drogas psicoactivas como sustancias “estupefacientes”, se afirma que el cannabis produce “sedación y adormecimiento”. También se cuentan entre sus efectos “menos coordinación en los movimientos”, “incapacidad para tener planes y proyectos de vida”, “indiferencia progresiva hacia las cosas y las personas”, “inhibición sexual”, “crecimiento de las mamas en el hombre y reducción del tamaño de los testículos”, “infertilidad en la mujer”, “riesgo de ataque al corazón (...) debido al aumento de la presión arterial y del ritmo cardíaco y a la reducción de la capacidad de la sangre para transportar oxígeno”; sobre quienes la fuman se afirma que “tienen los mismos problemas respiratorios que los fumadores de tabaco pero más tempranos y agravados: infecciones pulmonares, obstrucción de las vías respiratorias, cáncer de los pulmones y otros tejidos” (esto último en clara sintonía con lo sostenido por el anterior director de la misma institución acerca de que la marihuana “es siete veces más adictiva que el tabaco”, La Nación, 15 de Mayo de 2006).

De acuerdo a la evidencia actualmente disponible –tanto empírica brindada por muchos consumidores, como científica aportada por numerosos estudios realizados al respecto-, es claramente manifiesto que las expresiones citadas *no tienen sustentación en la realidad*. Se trata más bien de información falsa, si no falaz, que no hace sino alimentar los numerosos *prejuicios* que la población en general, no conocedora del tema, tiene sobre las drogas psicoactivas en general y sobre la marihuana en particular. Llamativamente, afirmaciones erróneas como estas no se observan en lo predicado de las otras drogas en el mismo folleto. Lo que lleva a pensar que ante la evidencia del carácter más bien benéfico que dañino de la marihuana –tanto según nuestra experiencia como la de tantos otros consumidores e investigadores de esta planta-, para justificar su proscripción las autoridades deben recurrir a una *tergiversación de la realidad*.

Nos parece que, desde este enfoque un tanto sesgado, no se presta atención a otro tipo de “daños” que concurren en esta problemática. Son cada vez más numerosas las voces

que concuerdan en que la declarada “guerra contra las drogas” ha constituido en la realidad un *fracaso*. Entre tales voces se destacan muchas figuras notables: científicos, filósofos, juristas, economistas, escritores, periodistas, artistas, así como algunos políticos de diversas tendencias ideológicas -incluidos presidentes y ex-presidentes de varios países, en especial latinoamericanos; entre ellos cabe mencionar a los miembros de la *Comisión Mundial sobre Políticas de Drogas*, la que se ha pronunciado expresamente a favor de legalizar el cannabis-. En tal sentido se suele a su vez coincidir en afirmar que, en lo concerniente al tema en cuestión, *el principal daño lo constituye la propia prohibición*. Lo cual es posible ejemplificar con el caso de la marihuana, cuya proscripción del “buen vivir” entendemos que no está en absoluto bien fundamentada.

En primer lugar, aunque genere *hábito* como acontece con tantos otros “vicios”, difícilmente puede decirse que el consumo de marihuana implique una adicción en sentido estricto. Es evidente que la mayor parte de sus consumidores ejerce su propio *control* al respecto. A su vez es sabido que muchas personas, por uno u otro motivo y por propia voluntad, han interrumpido su consumo sin ningún problema y sin necesidad de recurrir a un tratamiento de “desintoxicación”. Si bien estudios científicos han constatado una dependencia psíquica del cannabis –como es corriente de tantos fármacos psicoactivos lícitos-, también han corroborado una ausencia de dependencia física –como sí producen el tabaco y el alcohol-.

En segundo lugar, tampoco es exacto que la marihuana sea la puerta de entrada al consumo de otras drogas –en especial “duras”-. No se puede negar que casi todos los consumidores de cannabis hemos probado otras sustancias psicoactivas –como que, en concordancia con la común tendencia a la experimentación del ser humano, lo seguimos haciendo ocasionalmente-. Pero no menos cierto es que, pudiendo comparar por experiencia propia los beneficios –o acaso perjuicios- respectivos de diferentes drogas psicoactivas –como por ejemplo en relación con la cocaína-, la mayoría se mantiene en el consumo prácticamente exclusivo de esta planta –exceptuando por supuesto el de alcohol, que en ciertas ocasiones suele acompañarlo-. Por otro lado, es paradójico que se ha propuesto el empleo terapéutico del consumo de cannabis como una *droga de sustitución*

del consumo del tan denostado paco –sustancia indudablemente dañina-, así como del alcohol mismo.

En tercer lugar, es notoriamente falso adjudicar a la marihuana propiedades alucinógenas. Ello se debe a que, en sentido estricto, alucinaciones son aquellas experiencias en las que lo visualizado se confunde con la realidad, como sucede durante el *delirium tremens*. En cambio, en la percepción fruto de este tipo de drogas *se mantiene la conciencia* de que su condición en verdad extraordinaria se debe al efecto de lo ingerido; además, se mantiene su *recuerdo* una vez finalizada la experiencia –lo que brinda la oportunidad de aprender algo al respecto, sea fruto de un logro o de un eventual “mal viaje”-. De allí que se ha propuesto denominar “visionarias” a estas sustancias psicoactivas –tales como los hongos psilocibe, los cactus peyote y wachuma –portadores de mescalina-, el L.S.D. y otras. No obstante, aunque imaginativa y en ocasiones en verdad fantástica, la percepción obtenida con la ingesta de marihuana no suele conllevar la visión de imágenes internas –más propio de la ayahuasca, por ejemplo-.

Es preciso aclarar que, aunque su efecto no sea necesariamente el de “expansión de la conciencia” –tan preconizado en los ‘60 y ‘70-, no lo es en absoluto el de distorsión de la realidad. Simplemente se perciben las cosas desde *otra perspectiva*, inédita si se quiere para la conciencia normal, una perspectiva imaginativa que ciertamente a veces lleva a interpretaciones fabulosas o incluso delirantes –origen del fomento del sentido del humor y la hilaridad que suelen provocar; o bien, por el otro lado, expresión de síntomas por parte de quienes padecen previamente ciertos desequilibrios psíquicos-. Según se ha observado respecto a las drogas en general, en el afán de desprestigiarlas se suele generalizar –indebidamente- a partir de los peores escenarios. En el caso de la marihuana en particular, esta generalización se realiza ignorando el *contexto social* de referencia, que es el responsable la mayoría de las veces de las consecuencias negativas.

En cuarto lugar, no es preciso hablar de un efecto depresor propio del consumo de la marihuana. Se trata más bien de la generación de cierta clase de *euforia*, de cierto tipo de *embriaguez* –bastante diferente a la etílica, entre sus antítesis notables está lo relativo a la percepción del tiempo: contraído en el caso del alcohol, dilatado en el del cannabis-. En cierto sentido se trata de un efecto estimulante, pero a su vez bien distinto de las drogas

propriadamente tales como la cocaína: mientras el consumo de ésta faculta la extroversión, por lo que lleva a enfatizar la expresión verbal, el de la marihuana favorece la introversión y la relajación (cualidades consonantes con su utilización milenaria en prácticas de meditación, hinduistas, budistas y sufíes). Lo cual por otra parte no inhibe que cuando es consumida en grupo, cosa muy habitual por cierto, facilita una interacción más fluida entre los participantes. Quizás no llegue a ser un afrodisíaco, pero es manifiesto que, gracias al incremento de sensibilidad que provoca, la marihuana estimula de buen grado las relaciones sexuales.

Si bien es cierto que en las primeras experiencias se tiene menor coordinación de los movimientos, ello deja de suceder una vez que se adquiere cierto hábito al respecto. Tal es así que se ha comprobado que es sensiblemente menor la proporción de accidentes automovilísticos debidos al consumo de marihuana que al de alcohol. También es notoriamente falso atribuir incapacidad de tener planes y proyectos de vida al consumo de esta planta (por supuesto puede objetarse el hecho de tener proyectos que no son aceptables para muchos detractores de las drogas en general, como por ejemplo el de reivindicar su consumo y dedicarse a su cultivo). Si bien es cierto que se ha comprobado cierta correlación entre consumo de cannabis y la emergencia de psicosis –especialmente esquizofrenia-, en tanto se trata de una proporción mínima de sus consumidores en general, es manifiesto que tal enfermedad no es generada por el consumo de la planta en cuestión. Según ha observado una especialista en toxicología, lo que sucede en estos casos es que la ingesta de marihuana pone en evidencia un desequilibrio psíquico hasta entonces latente.

En quinto lugar, su condición clandestina lleva a que se incrementen a su vez notablemente los precios –así como el Estado pierde la ocasión de cobrar ingentes sumas en calidad de impuestos-. El fabuloso negocio que así se ha promovido ha dado lugar a la emergencia de temibles organizaciones criminales que han sembrado muerte y terror en muchos lugares del planeta, en especial en Latinoamérica. En ese sentido, hay que reconocer honestamente que la política prohibicionista es *promotora de criminalidad*. Las ganancias conseguidas con el tráfico de drogas a su vez han servido para financiar otras actividades delictivas, lo que ha llevado a un impresionante despliegue de este singular “círculo vicioso”, cuyo poder desafía a las mismas fuerzas del orden de los estados

nacionales. Por supuesto, para eliminar al narcotráfico sería necesario legalizar todas las drogas, pero al menos haciéndolo en principio con la marihuana se conseguiría cierta disminución de su magnitud –además de que beneficiaría a todos aquellos que deben recurrir al mundo del hampa para su adquisición-.

En sexto lugar, a pesar de la prohibición, millones de personas en todo el mundo continúan consumiendo cannabis de diversas formas: fumando –en cigarrillos, pipas, vaporizadores-, comiendo, bebiendo y bajo la forma de tinturas y aceites. A diferencia de lo conseguido por el propio esfuerzo –cultivo para consumo personal cada vez más frecuente-, los productos obtenidos en el mercado negro son de *calidad incierta*. En más de un caso están mezclados con otras sustancias, cuyo consumo puede en verdad ser dañino –al menos para los pulmones en el caso de ser fumada-. Puede decirse que la falta de controles especializados al respecto provoca que estos productos *atenten realmente contra la salud*. En tal sentido, quienes nos dedicamos al cultivo de esta planta, no sólo gozamos de la ventaja de consumir productos despojados de cualquier agregado tóxico, sino que además constituimos una *avanzada real en la lucha contra el narcotráfico*.

En séptimo lugar, la legalización del cannabis permitiría la libre investigación y utilización de sus notables *propiedades terapéuticas*. Desde hace tiempo los proyectos legislativos presentados al respecto se apoyaban exclusivamente en permitir su uso medicinal –pero no reconocían cabalmente el derecho a su consumo recreativo, como actualmente también se plantea-. Es indudable el beneficio del cannabis para afecciones como el glaucoma, la quimioterapia del cáncer, la esclerosis múltiple, la depresión, la epilepsia y otras enfermedades. De hecho desde hace varias décadas, a pesar de su expresa prohibición legal, en distintos centros académicos del mundo se vienen desarrollando investigaciones sobre las diferentes cualidades terapéuticas de la marihuana (al respecto puede consultarse el Boletín de la IACM (Asociación Internacional de Medicamentos Cannabinoides). Cabe subrayar que estudios recientes están poniendo de manifiesto incluso *propiedades anti-cancerígenas* de esta singular planta.

Todo lo cual pone de manifiesto la *inconsistencia* de incluir el cannabis en la Lista I de las sustancias prohibidas, caracterizadas como aquellas a las que no se les reconoce ningún valor terapéutico. Por otra parte, según datos ofrecidos por varias agrupaciones

dedicadas al cultivo de cannabis, son numerosos los pedidos que reciben de ciertos productos de esta planta –flores, tinturas, aceites- por parte de personas aquejadas por determinadas enfermedades. Se trata de aquellos que, habiendo recurrido a diversos medicamentos recetados por los especialistas respectivos, han constatado que la marihuana les resulta más beneficiosa que aquellos –sea porque alivia mejor algunos dolores, porque efectivamente cura mejor la enfermedad, o bien porque disminuye molestas consecuencias secundarias, como en el caso de la quimioterapia-. Si bien desde estas agrupaciones se ha ofrecido ayuda para lograr un efectivo aprendizaje del cultivo de las propias plantas, varios de los solicitantes desisten de hacerlo por temor a los eventuales castigos penales –o simplemente porque “no quieren trabajar”, según también se subrayó-. Legalizar la marihuana permitiría que miles de personas con distintas afecciones puedan producir sus propios medicamentos, o al menos que los puedan obtener sin problemas de aquellos que se dediquen al cultivo orientado a tales fines medicinales.

En octavo lugar, legalizar la marihuana terminaría con una notable situación de *anomalía jurídica* que ha acarreado su prohibición. Además de la superpoblación carcelaria que ha promovido la punición de la mera tenencia para el consumo personal, se ha observado la notoria *desproporción de las penas* contempladas al respecto –equiparables a determinadas categorías de robo, violación e incluso homicidio, donde es incuestionable un daño grave hacia un tercero-. Asimismo se ha señalado su atipicidad jurídica: estamos frente a un acto donde el “victimario” y la “víctima” coinciden en la misma persona. Correlato a su vez de que, en principio al menos, no se produce un daño hacia un tercero. Este último argumento se ha esgrimido para cuestionar la legitimidad del carácter *penal* de la sanción impuesta.

Por otro lado, se ha establecido que, en Argentina al menos –así como en Francia y seguramente en otros países-, una gran proporción (mayor del 90 %) de los detenidos por tenencia personal *no llegan a ser juzgados*. Ocurre pues que los mismos jueces encargados de aplicar la ley *desestiman la mayoría de estos casos*, sin dudas ante la percepción del carácter indudablemente *injusto* de encerrar a una persona por tan arbitrario “crimen”. Se produce así el hecho de que *la validez de la legislación* se ve afectada por *la falta de eficacia* de la misma. Puede pensarse que ello es consecuente con el planteo de

inconstitucionalidad del artículo 14 de la Ley 23.737 en cuanto contraría lo sostenido por el artículo 19 de nuestra Constitución Nacional, el referido a la no injerencia de los magistrados en asuntos que son de exclusiva privacidad de las personas. Consideramos al respecto que la figura de la “despenalización” –sobre la que las últimas sentencias de la Corte Suprema de Justicia han sentado jurisprudencia-, en tanto no ataca el problema de fondo, así como en razón de las ambigüedades a que da lugar, no es una medida suficientemente efectiva para terminar con la anomalía en cuestión –así como para garantizar nuestro *pleno derecho* al cultivo y consumo de este vegetal-.

En noveno lugar, anular la prohibición del cannabis terminaría con una actitud de *duplicidad* que se ha instaurado al respecto. Por un lado la *doble moral* propia de quienes declaman abiertamente la nocividad de las drogas, pero que recurren encubiertamente a las mismas –especialmente determinados funcionarios y empleados públicos, que se ven obligados a convalidar la política prohibicionista so pena de perder sus puestos-. Por otro lado, en un sentido más amplio, terminaría la mera *disimulación* de numerosas personas que llevan al respecto una “doble vida”, puesto que no exponen ni reconocen en público una conducta realizada en privado –una conducta que se oculta por estar tan descalificada socialmente-.

Quienes están mínimamente informados, sea por lecturas de estudios realizados al respecto o por experiencia propia y/o de personas cercanas, saben que el consumo de marihuana -digamos abusivo o incontrolado- no puede llegar a ser más perjudicial que el de tabaco o el de alcohol –de hecho *no se ha registrado ninguna muerte por sobredosis*-. Lo cual no impide que, gracias al poder de una propaganda insidiosa y poco apegada a la realidad de los hechos, la imagen pública del afecto al cannabis sea mucho más negativa que la del fumador de tabaco o la del bebedor del alcohol –si no incluso que la del propio alcohólico-.

La legalización lograría terminar con semejante duplicidad –y, en consecuencia, con una verdadera *distorsión de la realidad* que así se produce-, lo cual aparejaría un notable *incremento de transparencia* en muchas esferas de nuestra vida social. Como se ha dicho al respecto, es pertinente invertir la célebre sentencia bíblica “la verdad os hará libres”, y tener en cuenta que en este caso “la libertad nos hará verdaderos”.

En décimo lugar, terminar con la prohibición de la marihuana constituiría una *reivindicación política* de índole *multicultural*. Viene al caso tener en cuenta que, en conjunción con determinados intereses económicos, como lo fue en particular en el caso del cáñamo, la prohibición de las drogas fue promovida por predicadores puritanos norteamericanos que asociaban su consumo con supuestas conductas indecentes de inmigrantes: la relajación entre los latinos -en especial mejicanos- por la marihuana, la indolencia entre los chinos por el opio, y el desenfreno de los negro por la cocaína. Existe pues una valoración netamente *etnocéntrica* en la prohibición misma, de acuerdo a la cual los hábitos de poblaciones extranjeras son considerados peligrosos vicios -tan nocivos que se justifica su proscripción y condena en duros términos penales-. Con su sobrecarga propiamente *racista*, esta discriminación cultural inherente a los fundamentos de la prohibición deviene en cuanto a sus consecuencias efectivas una concreta *discriminación social*: es bien sabido que gran proporción de los detenidos -especialmente los efectivamente *condenados*- por tenencia de drogas pertenecen a los sectores marginales de la sociedad, inmigrantes en algunos casos, quienes se ven así doblemente estigmatizados.

En undécimo lugar, la legalización de la marihuana implicaría otro tipo de reivindicación política, pero en este caso de alcance *internacional*. Es de público conocimiento que, en connivencia con determinadas potencias europeas, en particular Alemania, la política prohibicionista ha sido difundida desde los EEUU al resto de los países del globo. A tal fin han implementado determinadas medidas, diplomáticas, económicas, así como expresamente militares, por medio de las cuales han presionado a los demás países -en particular a los latinoamericanos, siendo en su momento paradigmático el caso de Colombia- para que se mantengan dentro de los lineamientos dictados al respecto desde Washington. De allí que se ha hablado de la política de drogas como *un vehículo de neo-colonización*. En momentos históricos como el actual, en el que se ha puesto de relieve el protagonismo de América Latina en el concierto internacional, legalizar la marihuana en nuestro país consistiría una medida consonante con la reivindicación política, económica y cultural que se esgrime últimamente frente a EEUU y Europa.

En duodécimo lugar, la plena legalización del cannabis -así como en última instancia la de todas las drogas en general- sería una medida por completo *consecuente con*

la forma democrática de vida en la que nos desenvolvemos. Se trataría de potenciar el nivel de *responsabilidad autónoma* de los ciudadanos respecto a sus *propias tomas de decisiones* sobre determinadas conductas a seguir, como lo constituye en este caso el consumo de una sustancia psicoactiva. No sólo se ha comprobado que la prohibición ha resultado un fracaso, sino que puede decirse que la raíz del mismo está en la pretensión de las autoridades de dictaminar sobre un aspecto de la conducta humana que es de absoluta incumbencia individual –como lo es, salvando las distancias, la elección de las mismas autoridades vía el sufragio universal-. Se ha observado al respecto que es incongruente no sólo prohibir sino sobre todo penalizar una acción donde el –supuesto- daño no es ejercido sobre un tercero –sino a lo sumo sobre uno mismo-.

En este sentido, terminar con la prohibición implicaría quitar el pretendido carácter maligno a la sustancia misma –la demonización de una planta bajo su descalificación peyorativa como “droga”-, para dirigir la completa responsabilidad al respecto hacia *la persona* que recurre a ella. Es manifiesto que, de los millones de consumidores de marihuana en todo el mundo, una proporción significativa no se ha vuelto dependiente de la misma -no al menos al grado de padecer una enfermedad al respecto, la mentada drogadicción-; de donde se desprende que, cuando lo hay, el problema no está en la sustancia, sino en el propio sujeto. Tal como lo expresa la antigua voz griega *fármaco*, estos productos son en potencia *tanto un remedio como un veneno*, dependiendo del modo de su administración que se actualicen en uno u otro sentido. En una palabra, la clave está en la *dosis*, la cual, dadas condiciones transparentes sobre las calidades y cantidades del producto en cuestión, depende justamente de la toma de decisión responsable –o no- de quien lo consume.

Conclusiones

De acuerdo a lo expuesto, en tanto actores de la sociedad civil directamente afectados por la prohibición de la marihuana, ofrecemos nuestra contribución para el diseño, implementación y mantenimiento de un proyecto legislativo que contemple nuevas posibilidades de acción que supere el actual estado discriminatorio que padecemos. Al

respecto, es pertinente indicar que tal condición *segregacionista* ha sido reconocida en el pormenorizado informe de la “Recomendación general en materia de discriminación a consumidores/as de drogas prohibidas” elaborado en 2008 por el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos). En sus conclusiones se critica la “manifiesta inconstitucionalidad” de la penalización de la tenencia de drogas para el consumo personal, “al violentarse mediante tal criminalización el principio de no discriminación, el derecho a la igualdad, el derecho a la intimidad, el derecho a la salud y el derecho al trabajo”. Se recomienda a su vez que “mediante un criterio de razonabilidad, se instrumenten acciones afirmativas con relación a los grupos vulnerados y hasta ahora criminalizados” por el mero consumo de drogas.

Consideramos pues que un verdadero “cambio de paradigma” referido a la política de drogas, sustentado en la evidencia más que en meros prejuicios o en información errónea, debería contemplar la posibilidad efectiva de terminar con la prohibición de la marihuana. Se trata sin lugar a dudas de la sustancia psicoactiva sobre la que existe mayor evidencia acerca de la falta de sustento de su prohibición. Conscientes de la imposibilidad práctica de implementar dicha medida en su pleno alcance, en especial debido al complejo escenario internacional dentro del que nos movemos, proponemos se considere la opción de levantar la prohibición no sólo respecto a la tenencia para el consumo personal –como lo hace la propuesta de despenalización-, sino en particular respecto a su misma producción para el propio consumo -así como para proveer a quienes lo requieren con fines medicinales-. Por supuesto reglamentando dichas actividades dentro de ciertos límites claramente establecidos, los que imposibiliten que se transformen en empresas lucrativas. Teniendo semejante libertad de acción, quienes así lo hagan dejarían de hacerle el juego al narcotráfico, principal enemigo público según los defensores de la actual política de drogas.

Existen en tal sentido experiencias concretas de *clubes de cultivo* que permiten a los interesados al respecto cooperar en la producción de cannabis. Pioneros en la obtención de permisos para el cultivo de marihuana han sido ciertos emprendimientos en California. En varios estados norteamericanos se ha legalizado para fines medicinales, y recientemente en los estados de Colorado y Washington incluso para fines recreativos. Donde más se han constituido los clubes de cultivo ha sido en varios lugares de España: Bilbao, Andalucía,

Barcelona, Madrid, Sevilla, Aragón, Asturias, entre otros. También existen experiencias similares en algunos otros países: Alemania, Francia, Italia y Portugal entre ellos. Se trata de una suerte de alternativa a los *coffee-shops* holandeses, los cuales, debido a la vigencia de la prohibición en otros países, han dado lugar al problema del “turismo cannábico”. No obstante, como la experiencia portuguesa de des-criminalización que ya lleva diez años, tienen el mérito de haber desmentido el pronosticado aumento del consumo de marihuana debido a su libre disponibilidad -uno de los principales temores de quienes se oponen a cualquier tipo de revisión de la política prohibicionista-.

Viene al caso una anécdota final sobre la prohibición del alcohol, la que fue comenzada a promover hacia 1860 en EEUU. Allí se encontraba Domingo Faustino Sarmiento, quien no sólo consideró tal movimiento una ridiculez, sino que, ante la inminencia de los problemas que traería aparejada la producción clandestina, predijo la derogación de la Ley Seca unos setenta años antes de que se produjera.

En fin, es pertinente tener presente que, tal como ha sido rehabilitada Juana de Arco varios siglos después de su condena en la hoguera, así también han sido rehabilitados varios productos vegetales demonizados en su momento –algunos de los cuales gozan en la actualidad de un lugar central en nuestra forma de vida: yerba mate, café y cacao, entre los más importantes-. En el mismo sentido histórico, pues, quienes reivindicamos nuestro derecho a su consumo y a su cultivo, nos pronunciamos por *la rehabilitación de la marihuana*.